



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La existencia de estructuras de prolongación de comercios en las veredas de nuestra ciudad ocupando el espacio público, y

CONSIDERANDO:

Que muchos de ellas son extensiones de negocios comerciales llegando a ocupar veredas completas hasta el borde mismo de la calle.

Que la mayoría de dichos comercios están pagando las tasas correspondientes que exige el Municipio para la colocación de dichos gazebos.

Que muchas de estas estructuras están ubicadas no sólo en el medio de veredas, sino que algunas de ellas ocupan por completo las esquinas.

Que la ocupación de las veredas en su totalidad obstaculiza el tránsito de personas por las mismas, y los transforma a su vez imposibles de atravesar para personas con distintas discapacidades.

Que algunas de dichas estructuras que ocupan toda la vereda, se ubican en esquinas haciendo imposible no solo el transitar de peatones por las veredas sino se tornan en peligrosos para la circulación vehicular al impedir la visualización de la circulación por las distintas arterias.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 133/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a este
----- Cuerpo cuál es el criterio para autorizar los permisos de instalación de
estructuras que ocupan toda la vereda en diferentes sectores de la ciudad de Balcarce.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien considerar brindar
----- autorizaciones solamente para la mitad de ocupación del espacio
público.-----

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, reconsiderar las autorizaciones
----- para la colocación de estructuras en esquinas por los riesgos que
conlleven.-----



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de octubre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----